



En este número

- [Antecedentes](#)
- [Determinación clave de la ASU propuesta](#)
- [Transición y fecha efectiva](#)
- [Preguntas para quienes responden](#)

FASB emite ASU propuesta sobre acuerdos de computación en la nube

Por Chris Chiriatti y Jonathan Staats, Deloitte & Touche LLP

En marzo 1, 2018, FASB emitió para comentario público una [ASU propuesta](#)¹ que enmendaría la ASC 350-40² para abordar la contabilidad de los clientes para los costos de implementación incurridos en un acuerdo de computación en la nube cloud computing arrangement (CCA) que sea un contrato de servicio. La ASU propuesta, que es resultado del consenso alcanzado por la Emerging Issues Task Force (EITF), de FASB, también añadiría ciertos requerimientos de revelación relacionados con los costos de implementación incurridos por software de uso interno y CAA. Los comentarios sobre la ASU propuesta se reciben hasta abril 30, 2018.

Antecedentes

En abril 2015, FASB emitió la [ASU 2015-05](#),³ que aclara las circunstancias en las cuales un cliente en una CCA contabilizaría el acuerdo como una licencia de software de uso interno según la ASC 350-40. La ASU proporciona orientación respecto de si una CCA contiene una licencia de software o es considerado un contrato de servicio y por lo tanto está fuera del alcance de la ASC 350-40. La ASC 350-40 actualmente aborda solo la contabilidad para los costos de las actividades de implementación relacionadas con licencias de software usadas internamente. En el momento en que FASB emitió la ASU 2015-05, la Junta específicamente decidió no abordar la contabilidad de los costos asociados con las actividades de implementación relacionadas con CCA que sean considerados contratos de servicio, tal y como se observa en la información de los antecedentes de la ASU y las bases para las conclusiones de la ASU.

¹ FASB Proposed Accounting Standards Update, *Customer's Accounting for Implementation Costs Incurred in a Cloud Computing Arrangement That Is a Service Contract: Disclosures for Implementation Costs Incurred for Internal-Use Software and Cloud Computing Arrangements* — a consensus of the FASB Emerging Issues Task Force.

² FASB Accounting Standards Codification (ASC) Subtopic 350-40, *Intangibles — Goodwill and Other; Internal-Use Software*.

³ FASB Accounting Standards Update No. 2015-05, *Customer's Accounting for Fees Paid in a Cloud Computing Arrangement*.

con acuerdos que sean considerados contratos de servicio. Además, actualmente hay diversidad en la práctica como resultado de las diversas orientaciones que las entidades pueden aplicar para contabilizar tales costos.

En su reunión de mayo 10, 2017, FASB reconoció que la contabilidad para los costos de implementación del cliente en un CCA es un problema que es emergente y generalizado, y por consiguiente adicionó a la agenda de la EITF un proyecto de alcance corto. La EITF llegó a consenso sobre la contabilidad para los costos de implementación del cliente en un CCA en su reunión de enero 18, 2018, y FASB ratificó el consenso de la EITF en febrero 7, 2018.

Determinaciones clave de la ASU propuesta

La contabilidad del cliente para los costos de implementación en un CCA que es un contrato de servicio

Según la ASU propuesta, la entidad aplicaría la ASC 350-40 para determinar cuáles costos de implementación deben ser capitalizados. Por ejemplo, si bien la entidad llevaría al gasto los costos incurridos en las etapas preliminar-del-proyecto y de operaciones-posteriores-a-la-implementación, capitalizaría ciertos costos incurridos durante la etapa de desarrollo-de-la-aplicación, y podría capitalizar ciertos costos relacionados con mejoramientos que haga. La ASU propuesta no cambia la contabilidad para el componente servicio de un CCA.

Según la propuesta, los costos de implementación capitalizados relacionados con un CCA que sea un contrato de servicio no serían considerados parte del activo intangible de software y por consiguiente el tratamiento de tales costos sería diferente del de los costos capitalizados relacionados con CCA que contengan una licencia de software (i.e., según la ASC 350-40). En lugar de ello, esos costos serían capitalizados como parte del contrato de servicio, y la clasificación del estado de ingresos para la amortización relacionada sería consistente con los costos periódicos continuos para el CCA subyacente.



Conectando los puntos

Cuando evaluó si adicionar a la agenda de la EITF un proyecto de alcance corto, FASB observó que muchas de las actividades asociadas con la implementación de una solución de software de uso interno pueden ser, y a menudo lo son, las mismas que están asociadas con la implementación del CCA. Sin embargo, el tratamiento de esas actividades similares puede variar enormemente según la orientación actual de contabilidad. El proyecto de alcance corto alinea la contabilidad para el reconocimiento de los costos de implementación incurridos en conexión con un CCA con los incurridos para implementar la solución de software de uso interno. Sin embargo, dado que un CCA puede ser un contrato de servicio mientras que la solución de software de uso interno da origen a un activo intangible de software, la presentación de la amortización de los costos de implementación capitalizados puede diferir.

Según la ASU propuesta, la entidad estaría requerida a amortizar los costos de implementación durante el término del acuerdo de alojamiento “sobre una base de línea recta, a menos que otra base sistemática y racional sea más representativa del patrón en el cual la entidad espera beneficiarse del acceso al software alojado.” El término del acuerdo de alojamiento debe incluir los períodos fijos no-cancelables más los períodos de renovación que el cliente esté razonablemente para ejercer, los períodos de terminación que el cliente esté razonablemente cierto para no ejercer, y los períodos cubiertos por una opción para extender (o no terminar) que estén controlados por el vendedor. El cliente debe considerar una serie de factores en la determinación de si incluir períodos opcionales en el término del CCA, incluyendo obsolescencia, tecnología, competencia, cambios en el desarrollo de los CCA, y el software alojado. La amortización de los costos de implementación asociados debe comenzar cuando cada módulo o componente de un acuerdo de alojamiento esté listo para el uso que se tiene la intención darle.



Connecting the Dots

En sus reuniones sobre este problema, la EITF discutió si adicionar una definición o una descripción de “costos de implementación” sería útil para los preparadores, pero decidió que la ASC 350-40 ya contiene suficiente orientación explicativa.

Revelaciones para software de uso interno y CCA

Según la ASU propuesta, la entidad estaría requerida a revelar la siguiente información cualitativa y cuantitativa acerca del software de uso interno y los acuerdos de alojamiento que estén dentro del alcance de la ASC 350-40:

- a. Una descripción general de los términos y condiciones del software adquirido o desarrollado para uso interno o del acuerdo de alojamiento.
- b. Los juicios y supuestos importantes que la entidad hace en la aplicación de este Subtopic a los costos de implementación.
- c. Una descripción cualitativa y cuantitativa de los costos de implementación que fueron llevados al gasto y de los costos que fueron capitalizados durante el período.
- d. Una descripción cualitativa y cuantitativa del período durante el cual los costos de implementación son reconocidos como un gasto en el estado de ingresos.



Conectando los puntos

La ASC 350-40 actualmente no contiene requerimientos específicos de revelación, pero en lugar de ello refiere a los usuarios a otra orientación relevante contenida en los US GAAP. En su reunión de enero 18, 2018, la EITF llegó a un consenso de que los requerimientos de revelación propuestos deben aplicar a todas las transacciones que estén dentro del alcance de la ASC 350-40, lo cual les daría a los usuarios del estado financiero información consistente acerca de los CCA. De acuerdo con ello, la ASU propuesta requeriría que las entidades re-evalúen y muy probablemente amplíen sus revelaciones acerca del software de uso interno y de los acuerdos de alojamiento que estén dentro del alcance de la ASC 350-40.

Transición y fecha efectiva

Cuando adopten la orientación final a las entidades se les permitiría aplicar un método de transición ya sea retrospectivo o prospectivo.

Luego de considerar la retroalimentación del stakeholder sobre la ASU propuesta, FASB planea determinar la fecha efectiva y si permitir la adopción temprana de la orientación final.

Preguntas para quienes respondan

Las preguntas de la ASU propuesta, para quienes respondan, son reproducidas a continuación para referencia.

Pregunta 1. ¿Los costos de implementación elegibles de un acuerdo de alojamiento que sea un contrato de servicio deben ser capitalizados usando la orientación sobre el software de uso interno, reconocidos en utilidad o pérdida durante el término del acuerdo de alojamiento tal y como es definido en la Update propuesta, y presentados en el mismo elemento de línea en el estado de ingresos por los honorarios asociados con el acuerdo de alojamiento? Si no, ¿qué contabilidad es más apropiada y por qué?

Pregunta 2. Esta Update propuesta incluye una enmienda a la definición de acuerdo de alojamiento contenida en el Glosario Maestro. ¿Está usted de acuerdo con la enmienda, y usted tiene cualesquiera otras preocupaciones con la definición, tal y como es enmendada?

Pregunta 3. ¿Se necesita orientación adicional para determinar si las enmiendas contenidas en esta Update propuesta aplicarían a los acuerdos que incluyen un acuerdo menor de alojamiento?

Pregunta 4. ¿La orientación para la determinación de la etapa del proyecto (esto es, etapa preliminar del proyecto, etapa de desarrollo de la aplicación, o etapa posterior a la implementación) contenida en el Subtopic 350-40 puede ser aplicada consistentemente a un acuerdo de alojamiento? ¿Por qué o por qué no?

Pregunta 5. ¿Debe la entidad aplicar un modelo de deterioro a los costos de implementación de un acuerdo de alojamiento que sea un contrato de servicio que sea diferente del modelo de deterioro incluido en el Subtopic 350-40? ¿Por qué o por qué no?

Pregunta 6. ¿Está usted de acuerdo con las revelaciones incluidas en las enmiendas propuestas? Si no, ¿qué revelaciones adicionales usted recomienda, o qué revelaciones deben ser eliminadas y por qué?

Pregunta 7. ¿Las revelaciones incluidas en las enmiendas propuestas deben ser aplicadas al software de uso interno y a los acuerdos de alojamiento que incluyan una licencia de software? ¿Por qué o por qué no?

Pregunta 8. ¿A la entidad se le debe permitir elegir la transición prospectiva o la transición retrospectiva? Si no, por favor explique qué método de transición debe ser requerido y por qué. Si la entidad elige transición prospectiva, ¿debe la entidad aplicar los requerimientos de transición a cada acuerdo de alojamiento, a cada módulo o componente dentro de un acuerdo de alojamiento, o a los costos del acuerdo de alojamiento?

Pregunta 9. ¿La entidad debe estar requerida a proporcionar las revelaciones de transición especificadas en las enmiendas propuesta? Si no, por favor explique qué revelaciones de transición deben ser requeridas y por qué.

Pregunta 10. ¿Qué tanto tiempo se necesita para implementar las enmiendas propuestas? ¿Se debe permitir la adopción temprana? ¿Las entidades diferentes a las entidades públicas de negocio necesitan tiempo adicional para aplicar las enmiendas propuestas? ¿Por qué o por qué no?

Pregunta 11. ¿Las enmiendas propuestas deben ser aplicadas más ampliamente a transacciones similares más allá de los acuerdos de alojamiento o estar limitadas a las transacciones con base en el alcance de las enmiendas propuestas? Si son aplicada más ampliamente, ¿qué transacciones son similares a las incluidas en el alcance de las enmiendas propuestas?

Subscripciones

Si usted desea recibir Heads Up y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/accounting/subscriptions) en www.deloitte.com/us/accounting/subscriptions.

Dbriefs para ejecutivos financieros

Lo invitamos a que participe en Dbriefs, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Perspectivas del controlador.
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Gobierno, riesgo y cumplimiento
- Contabilidad tributaria y provisiones
- Transacciones y eventos de negocio

Dbriefs también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Subscribe](http://www.deloitte.com/us/dbriefs) Dbriefs para recibir notificaciones sobre futuros webcast en www.deloitte.com/us/dbriefs.

DART y US GAAP Plus

Tenga mucha información al alcance de su mano. La Deloitte Accounting Research Tool (DART) es una biblioteca comprensiva en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Contiene material proveniente de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios Deloitte y otra orientación interpretativa y publicaciones.

Actualizada cada día de negocios, DART tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, les permite a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier dispositivo y buscador. Si bien buena parte del contenido de DART está contenido sin costo, los suscriptores pueden tener acceso a contenido Premium, tal como el FASB Accounting Standards Codification Manual [Manual de la codificación de los estándares de contabilidad de FASB], de Deloitte, y también pueden recibir Technically Speaking, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a DART. Para más información, o inscribirse para 30 días gratis de prueba del contenido Premium de DART, visite dart.deloitte.com.

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](#), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y las de otros emisores de estándar y reguladores de Estados Unidos e internacional, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Heads Up es preparado por miembros del National Office Accounting Services Department de Deloitte tal y como lo requieran los desarrollos que se den. Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado.

Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea www.deloitte.com/us/about for a detailed para una descripción detallada de la estructura de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – Volume 25, Issue 3 – Marzo 2, 2018 – FASB Issues Proposed ASU on Cloud Computing Arrangements** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Copyright © 2018 Deloitte Development LLC. All rights reserved.